



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 718 - 2011-MPH/A

Ayacucho, **22 DIC 2011**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 712-2011-MPH/A de fecha 21 de Diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0712-2011-MPH-A de fecha 21 de diciembre del 2011, se exonera del Proceso de Selección por desabastecimiento inminente por el monto de ochenta mil nuevos soles (S/. 80,000.00 nuevos soles) destinados exclusivamente para la adquisición de bienes que conformen la canasta navideña para todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga con motivo de las fiestas navideñas y año nuevo 2011;

Que, en la referida resolución se advertido un error material en su Quinto Considerando, el mismo que se ha considerado como: ". . .se tiene previsto el presupuesto en la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones sociales en el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN. 09 RDR y 08 Impuestos Municipales . . .". Cuando lo correcto debe ser: ". . .se tiene previsto el presupuesto en la genérica de gasto 2.1 y 2.3 personal y obligaciones sociales en el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN. 09 RDR y 08 Impuestos Municipales . . .", por lo que es oportuno rectificar de oficio el error material advertido;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el Quinto Considerando de la Resolución de Alcaldía N° 0712-2011-MPH-A de fecha 21 de diciembre del 2011, con el siguiente texto:

"Que, mediante Informe N° 068-2011-MPH/17.- 13.Dic.2011, se tiene previsto el presupuesto en la genérica de gasto 2.1 y 2.3 personal y obligaciones sociales en el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN. 09 RDR y 08 Impuestos Municipales, por tanto existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de canasta navideña a los trabajadores nombrado y contratado de la MPH, hasta por un monto de S/ 80,000.00"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAMAYO TUROS
ALCALDE